



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 200014003002-2019-00592-00

Demanda verbal de menor cuantía de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL seguida por JESUALDO VALDEZ SALAS contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Esta judicatura inadmitió la presente demanda con el objeto de que el actor subsanara los defectos de la misma.

Si bien el actor dentro del término de ley, presentó escrito de subsanación, con esto no logró subsanar los defectos de la misma, puesto que tratándose de una Póliza Grupo Vida Deudores, no allegó el certificado individual que acredite que el señor JESUALDO VALDEZ SALAS se encuentra incluido como asegurado dentro de dicha póliza, circunstancia que tampoco está demostrada con los otros documentos allegados al expediente. Y es que del legajo se evidencia, que solo se allegó la PÓLIZA DE VIDA DE GRUPO de SURAMERICANA, donde funge como tomador el FONDO DE EMPLEADOS DEL CERREJON – FONDECOR.

De conformidad con lo expuesto se tendrá por no subsanada la demanda, y se ordenará su rechazo de conformidad con el art. 90 del C.G.P.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**562262dbe06206ca6c270e1967e451fc5988dd3171e3641272ee1f47246
b06b3**

Documento generado en 20/08/2020 11:37:11 a.m.